Acuerdo de 24 de marzo de 1852 asignando al Comandante del resguardo de este distrito el sueldo de veinte pesos.

El Gobierno—Atendiendo al reclamo dirigido por el Subteniente don Francisco Aranda, Comandante del resguardo de hacienda pública, y en consideracion al modo con que debe practicar sus funciones

ACUERDA:

1.° El Comandante del resguardo de hacienda de este distrito gozará del sueldo mensual de veinte pesos con inclusion en esta suma del bagaje.

2.° Comuníquese á quienes corresponda.

Managua, marzo 24 de 1852—Pineda.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org